

DECRETO ALCALDICIO N° 482 /  
MODIFICA D.A N°320/29.01.2025 QUE  
INDICA.

REQUINOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°320 de fecha 29.01.2025, de Administración y Finanzas, mediante el cual adjudica licitación pública para el "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM" ID 3656-13-L125 al oferente Asesorías Oyarce SPA , RUT 76.764.648-8 por un monto de \$ 500.000 IVA incluido, desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre 2025.

Memo N° 85 de fecha 12 de febrero de 2025, solicita modificar Decreto 320/29.01.2025 que autoriza a través del portal mercado publico licitación pública ID 3656-13-L125 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM", solicita modificar fecha de término de la adjudicación.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°320 de fecha 29.01.2025, en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

Desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre 2025.

**DEBE DECIR:**

Desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Noviembre 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MMN/MBQ/KMC/pft.-  
DISTRIBUCIÓN :  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
DAF(1)  
Archivo (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)